

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

18709 *Extracto del Acuerdo de 18 de junio de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan subvenciones a las asociaciones judiciales profesionales para el año 2020*

BDNS(Identif.):511611

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

(<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios.

Se convocan subvenciones a las asociaciones judiciales profesionales con la finalidad de facilitar el funcionamiento general de las mismas y de fomentar el mayor dinamismo de cada asociación en el desarrollo de sus actividades.

Segundo: Objeto

Serán objeto de subvención:

1. Los gastos de organización y funcionamiento de las asociaciones judiciales.
2. La realización por las asociaciones judiciales de actividades de interés para la justicia y la vida asociativa.
3. La efectiva implantación de las asociaciones judiciales en la carrera judicial.
4. Los resultados de las últimas elecciones a Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia.

Tercero: Bases reguladoras.

Aprobadas por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 27 de abril de 2017 (BOE, de 5 de mayo de 2017).

Cuarto: Cuantía.

Las subvenciones se financiarán con cargo al capítulo IV, concepto 483, del Programa 111M del Presupuesto de gastos del Consejo General del Poder Judicial para el 2020 (presupuesto prorrogado 2018), por un importe máximo de 426.100 euros.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes de subvención se formalizarán por las asociaciones judiciales en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del extracto de esta convocatoria.

Madrid, 18 de junio de 2020.- El Presidente del Consejo General del Poder Judicial Carlos Lesmes Serrano.

ID: A200024493-1